



## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE

### CONVOCA

### A PARTICIPAR EN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MIGRATORIA

### “ ADALID CANTERA Y PLATA ” MUJERES MIGRANTES TRANSFORMANDO ZACATECAS

En el marco del compromiso del Gobierno del Estado de Zacatecas, encabezado por el Lic. **David Monreal Ávila**, con el bienestar, la igualdad y el desarrollo de la comunidad zacatecana migrante, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 224 del 9 de abril de 2003, que declara el 9 de septiembre como el **Día del Migrante Zacatecano**, se emite la presente convocatoria para reconocer a mujeres zacatecanas que han transformado, desde el extranjero, la vida de sus comunidades.

#### CONTEXTO

El fenómeno migratorio ha tomado nuevos rostros en las últimas décadas, y las mujeres han asumido un papel cada vez más activo en este proceso. Desde los años setenta, la migración femenina ha dejado de estar vinculada exclusivamente al acompañamiento de familiares varones para convertirse en una búsqueda propia de mejores condiciones de vida. Hoy, las mujeres migrantes son protagonistas del cambio social, económico y cultural tanto en sus lugares de destino como en sus comunidades de origen.

A través de este reconocimiento, el Gobierno del Estado de Zacatecas visibiliza el esfuerzo, la resiliencia y la aportación de las zacatecanas migrantes al fortalecimiento del tejido social, a la defensa de los derechos humanos, a la promoción de la igualdad sustantiva y al fomento de la identidad y el arraigo con nuestro estado.

#### B A S E S

##### PRIMERA.

El reconocimiento a la trayectoria migrante "**ADALID CANTERA Y PLATA**" "**Mujeres Migrantes Transformando Zacatecas**", será otorgado a mujeres zacatecanas migrantes o descendientes nacidas en el extranjero que se hayan distinguido por su labor en favor del empoderamiento, la igualdad sustantiva y la defensa de los derechos de las mujeres, así como por su contribución activa en los ámbitos comunitario, social, cultural o educativo.

##### SEGUNDA.

Podrán ser postuladas mujeres zacatecanas de nacimiento o hijas de zacatecanos que radiquen en el extranjero, a través de propuestas presentadas por organizaciones o comunidades migrantes.





La documentación deberá entregarse en formato físico o digital (PDF), e incluir lo siguiente:

- a) Carta propuesta dirigida a la Secretaría del Zacatecano Migrante, detallando las acciones realizadas en favor de los derechos de las mujeres migrantes. Si es propuesta por una organización deberá presentarse en hoja membretada, incluyendo:
  - Nombre completo
  - Lugar de residencia
  - Lugar de origen
  - Teléfono y correo electrónico
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o matricular consular).
- c) Copia simple de acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) y comprobante de domicilio.
- d) Reseña de su trayectoria (máximo tres cuartillas), en la que se describa su trabajo comunitario, social o cultural, así como su vinculación y promoción de la identidad zacatecana.
- e) Material fotográfico o bibliográfico que respalde lo plasmado en la reseña.

#### **TERCERA.**

La presente convocatoria será publicada la página web y redes sociales de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

#### **CUARTA.**

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 16:00 horas del 15 de agosto de 2025, en:

- Oficinas de la Secretaría del Zacatecano Migrante, ubicadas en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Planta Baja, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas
- Correo electrónico: **sezami@zacatecas.gob.mx**

#### **QUINTA.**

El jurado calificador será designado por la Secretaría del Zacatecano Migrante e integrado por:

- a) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas;
- b) La Secretaría de las Mujeres
- c) Fiscal Especializada en Delitos contra la Mujer por Razones de Género.

El 20 de agosto de 2025, el jurado revisará las postulaciones y, con base en los méritos presentados, emitirá un dictamen inapelable. Este mismo órgano resolverá cualquier situación no prevista en la convocatoria.

#### **SEXTA.**

El reconocimiento será entregado el 9 de septiembre de 2025, en el marco de la *conmemoración del Día de la y el Zacatecano Migrante Zacatecano*.

Zacatecas, Zacatecas, a julio de 2025.

